



NACIONAL



DECRETO 1324/2016
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”.
Designaciones.
Del: 28/12/2016; Boletín Oficial 29/12/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-10630/16-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° [27.198](#) y los Decretos Nros. [644](#) del 17 de abril de 2015 y 1096 del 10 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley N° [27.198](#) estableció que salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de dicha ley, ni los que se produzcan con posterioridad, quedando exceptuados de ello los cargos del Hospital Nacional “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

Que por Decreto N° [644](#) del 17 de abril de 2015 se dispuso la intervención del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD por el lapso de UN (1) año a partir de la fecha del dictado de dicho decreto, designando como interventor al Doctor D. Domingo Martín LATORRACA (D.N.I. N° 24.892.977).

Que mediante el Decreto N° [1096](#) del 10 de junio de 2015, se aprobó la estructura organizativa del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, creándose los cargos de DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO, como autoridad superior del organismo, y de SIETE (7) DIRECTORES GENERALES de carácter extraescalafonario.

Que por Decreto N° [2893](#) del 9 de diciembre de 2015 fue aceptada a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Doctor D. Domingo Martín LATORRACA al cargo de Interventor del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

Que en virtud de lo antedicho el MINISTERIO DE SALUD, ante la emergente acefalía adoptó los recaudos conducentes para hacer cesar la intervención del referido establecimiento asistencial y garantizar la continuidad del servicio, dada su responsabilidad primordial e irrenunciable en el ámbito que le es propio.

Que es decisión del Gobierno Nacional profundizar el proceso de fortalecimiento institucional para incrementar la capacidad, eficiencia y eficacia del referido establecimiento hospitalario, en orden a materializar las políticas públicas en materia de provisión de servicios de salud.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable adoptar medidas tendientes a reorganizar el funcionamiento del referido establecimiento asistencial mediante la designación del titular de aquel así como de sus Directores Generales.

Que el HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” responde a demandas sanitarias múltiples y de una extensa región que abarca varios municipios, contando con una dotación de más de CINCO MIL (5.000) agentes, que torna sumamente compleja su gestión.

Que teniendo en cuenta la envergadura del nosocomio, la tarea que lleva adelante y dado

que la retribución que se fija en los artículos 7° y 8° del Decreto N° [1096/15](#) deviene insuficiente, resulta conveniente modificar, en lo pertinente, el rango y jerarquía de los cargos previstos en dichos artículos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, y 3° del Decreto N° [227](#) del 20 de enero de 2016.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Designase a partir del 25 de julio de 2016 y hasta la fecha del presente decreto al Doctor D. Carlos Alberto DI PIETRANTONIO (D.N.I. N° 10.431.261) en el cargo de DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto al Doctor D. Pablo Enrique BERTOLDI HEPBURN (D.N.I. N° 17.812.049) en el cargo de DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO De Salud.

Art. 3°.- Designase a partir del 8 de enero de 2016 al Doctor D. Mario Salvador Francisco PALERMO (D.N.I. N° 10.970.269), en el cargo extraescalafonario de DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Designase a partir del 8 de enero de 2016 al Doctor D. Julio César FINELLI (D.N.I. N° 24.243.226), en el cargo extraescalafonario de DIRECTOR GENERAL DE REDES DE SALUD del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5°.- Designase a partir del 8 de enero de 2016 al Contador Público D. Fernando Pablo MAZZA (D.N.I. N° 23.453.894), en el cargo extraescalafonario de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

Art. 6°.- Designase a partir del 8 de enero de 2016 al Contador Público D. Francisco Daniel VITALI (D.N.I. N° 8.479.363), en el cargo extraescalafonario de DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

Art. 7°.- Designase a partir del 8 de enero de 2016 al Licenciado en Economía D. Alberto Pedro BOZZOLO (D.N.I. N° 6.149.360) en el cargo extraescalafonario de DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

Art. 8°.- Designase a partir del 2 de agosto de 2016 a la Doctora Da. Norma Diana GOLDIN (D.N.I. N° 13.411.894), en el cargo extraescalafonario de DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

Art. 9°.- Sustitúyese el artículo 7° del Decreto N° [1096](#) del 10 de junio de 2015 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 7°.- La remuneración del DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE

SALUD, será equivalente al Nivel A, Grado 10, Función Ejecutiva de Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Art. 10.- Sustitúyese el artículo 8° del Decreto N° [1096](#) del 10 de junio de 2015 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8°.- La retribución de los Directores Generales de las Direcciones de primer nivel operativo del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, será equivalente al Nivel A, Grado 7, Función Ejecutiva de Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios”.

Art. 11.- Los funcionarios designados deberán abocarse al estudio de un nuevo proyecto de estructura que deberá ser presentado ante el MINISTERIO DE SALUD en un plazo de DOCE (12) meses.

Art. 12.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Entidad 908 - HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS.

Art. 13.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Jorge D. Lemus.

